



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 24 de agosto de 2023**  
**TR. N° 0425-2023-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de agosto de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0425-2023-R-UNALM. - La Molina, 24 de agosto de 2023.**

**CONSIDERANDO:** Que, la Institución registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones el Proyecto de Inversión Pública, denominado: “MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único N° 2381675; Que, mediante Resolución N° 0563-2017-R-UNALM, de fecha 14 de setiembre de 2017, se declaró viable el Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO QUE BRINDA LA OFICINA DE PLANIFICACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA, LIMA”, con código único N° 2381675”, por un monto de inversión de S/ 2'424,754.45 (Dos millones cuatrocientos veinticuatro mil setecientos cincuenta y cuatro con 45/100 soles), siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración responsable de la Fase de Ejecución; Que, mediante Resolución N° 0479-2020-R-UNALM, de fecha 17 de diciembre de 2020, se asigna el área de 738.37 m<sup>2</sup>, para el desarrollo del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO QUE BRINDA LA OFICINA DE PLANIFICACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA, LIMA”, con código único N° 2381675; Que, mediante Resolución N° 0503-2020-R-UNALM, de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO QUE BRINDA LA OFICINA DE PLANIFICACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA, LIMA”, con código único N° 2381675; por un monto de inversión de S/1'928,926.43 (Un millón, novecientos veintiocho mil novecientos veintiséis con 43/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario; Que, mediante Resolución N° 0157-2021-R-UNALM, de fecha 21 de mayo de 2021, se rectifica la Resolución N°0503-2020-R-UNALM, la cual aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO QUE BRINDA LA OFICINA DE PLANIFICACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA, LIMA”, con código único N° 2381675; Que, mediante Resolución N° 0040-2023-R-UNALM, de fecha 03 de febrero de 2023, se aprueba la actualización del Expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO QUE BRINDA LA OFICINA DE PLANIFICACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA, LIMA”, con código único N° 2381675, para ser ejecutada por Administración Directa por un monto S/1'803,035.51 (Un millón ochocientos tres mil treinta y cinco con 51/100 soles); Que, con Acta de fecha 28 de febrero del 2023, se formaliza la Entrega de Terreno para la ejecución de obra y mediante Acta de fecha 1 de marzo del 2023, se procedió con el inicio de obra, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 24 de agosto de 2023**  
**TR. N° 0425-2023-R-UNALM**

- 2 -

Que mediante Resolución N° 0224-2023-R-UNALM, de fecha 15 de mayo de 2023, se aprueba la Modificatoria de Presupuesto N° 1 correspondiente al Expediente Técnico Reformulado por un monto de S/1,292,246.81 (Un millón doscientos noventa y dos mil doscientos cuarenta y seis con 81/100 soles), la Ampliación de Plazo N° 01 por 110 días calendario y el nuevo monto de inversión de S/ 3'095,282.32 (Tres millones noventa y cinco mil doscientos ochenta y dos con 32/100 soles) del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO QUE BRINDA LA OFICINA DE PLANIFICACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA, LIMA", con código único N° 2381675; Que mediante Resolución N° 0257-2023-R-UNALM, de fecha 29 de mayo de 2023, se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado N°1 de la Inversión denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO QUE BRINDA LA OFICINA DE PLANIFICACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA, LIMA", con código único N° 2381675, por la suma de S/ 3'095,282.32 (Tres millones noventa y cinco mil doscientos ochenta y dos con 32/100 soles); Que, mediante Carta N° 1402-2023-UEI/UNALM, de fecha 22 de agosto de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración proceda con los trámite correspondientes a través del Rectorado, con la finalidad de aprobar mediante resolución la Modificatoria de Presupuesto N°2 del Inversión del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO QUE BRINDA LA OFICINA DE PLANIFICACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA, LIMA" con código único N° 2381675, presentado por un monto de S/ 1,528,557.61 (Un millón quinientos veintiocho mil quinientos cincuenta y siete con 61/100 soles). Asimismo, se solicita aprobar el nuevo monto de inversión de S/4,623,839.93 (Cuatro millones seiscientos veintitrés mil ochocientos treinta y nueve con 93/100), el cual se visualiza en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO MODIFICADO N°1	PRESUPUESTO MODIFICADO N°2	
		VARIACIÓN	TOTAL
OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	206,321.92	-	206,321.92
ESTRUCTURAS	796,762.45	146,751.38	943,513.83
ARQUITECTURA	477,000.12	56,292.61	533,292.73
INSTALACIONES SANITARIAS	68,011.10	9,934.10	77,945.20
INSTALACIONES ELECTRICAS	234,841.29	600,016.35	834,857.64
EVACUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN	4,367.54	-	4,367.54
PLAN DE CONTINGENCIA	285,678.30	48,319.70	333,998.00
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>2,072,982.72</b>	<b>861,314.14</b>	<b>2,934,296.86</b>



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de agosto de 2023  
TR. N° 0425-2023-R-UNALM

- 3 -

DESCRIPCION	PRESUPUESTO MODIFICADO N°1	PRESUPUESTO MODIFICADO N°2	
		VARIACIÓN	TOTAL
GASTOS GENERALES	176,506.90	64,461.20	240,968.10
UTILIDAD (10%)	-	-	-
SUBTOTAL COSTO DE OBRA	2,249,489.62	925,775.34	3,175,264.96
IGV (18%)	404,908.13	166,639.56	571,547.69
<b>TOTAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>2,654,397.75</b>	<b>1,092,414.90</b>	<b>3,746,812.65</b>
MITIGACIÓN AMBIENTAL	-	-	-
EQUIPAMIENTO	135,197.59	418,241.11	553,438.70
MOBILIARIO	141,035.00	17,901.60	158,936.60
EXPEDIENTE TÉCNICO	33,513.18	-	33,513.18
REVISIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	13,522.80	-	13,522.80
SUPERVISIÓN	80,150.00	-	80,150.00
LIQUIDACIÓN	9,966.00	-	9,966.00
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	27,500.00	-	27,500.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL (S/)</b>	<b>3,095,282.32</b>	<b>1,528,557.61</b>	<b>4,623,839.93</b>

Asimismo, mediante la carta en mención, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la aprobación mediante resolución de la Modificatoria de Plazo N° 2 por quince (15) días calendario teniendo como fecha de culminación el 30 de diciembre de 2023 y plazo total de ejecución de Treientos cinco (305) días calendario, según el siguiente detalle:

#### Cronología de obra:

Inicio de obra	: 1 de marzo de 2023
Plazo de ejecución inicial	: 180 días
Fin de obra programado	: 27 de agosto de 2023
Modificatoria de plazo N°1	: 110 días calendario
Nuevo Fin de Obra	: 15 de diciembre de 2023
Modificatoria de plazo N°2	: 15 días calendario
Fin de Obra	: 30 de diciembre de 2023

Que, mediante Comunicación N° 2512-2023/DIGA, de fecha 23 de agosto de 2023, el Director General de Administración solicita la aprobación de la Modificatoria de presupuesto N°2 por un monto de S/ 1,528,557.61 (Un millón quinientos veintiocho mil quinientos cincuenta y siete con 61/100 soles), la Ampliación de Plazo N° 02 por 15 días calendario y el nuevo monto de inversión de S/ 4,623,839.93 (Cuatro millones seiscientos veintitrés mil ochocientos treinta y nueve con 93/100), del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO QUE BRINDA LA OFICINA DE PLANIFICACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA, LIMA", con Código Único N° 2381675;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de agosto de 2023  
TR. N° 0425-2023-R-UNALM

-4-

Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la Republica mediante Resolución N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa; Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 314, literal b) del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Aprobar mediante Resolución Rectoral la Modificatoria de Presupuesto N°2 del Proyecto de Inversión: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO QUE BRINDA LA OFICINA DE PLANIFICACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA, LIMA”, con código único N° 2381675, por un monto de inversión de S/ 1,528,557.61 (Un millón quinientos veintiocho mil quinientos cincuenta y siete con 61/100 soles). **ARTICULO 2°.-** Aprobar mediante Resolución Rectoral la Modificatoria de Plazo N° 2 del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO QUE BRINDA LA OFICINA DE PLANIFICACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA, LIMA”, con código único N° 2381675, por quince (15) días calendario, quedando como plazo total trescientos cinco (305) días calendario y nueva fecha de fin de obra el 30 de diciembre del 2023. **ARTICULO 3°.-** Aprobar mediante Resolución Rectoral el nuevo monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO QUE BRINDA LA OFICINA DE PLANIFICACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA, LIMA”, con código único N° 2381675, por S/ 4,623,839.93 (Cuatro millones seiscientos veintitrés mil ochocientos treinta y nueve con 93/100). Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,DIGA,UEI,OP.